



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 077 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 24 MAYO 2019

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000089-2019-SENAMHI-ORH y el Proveído N° D002622-2019-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 220-2017/SENAMHI se designó al señor CARLOS RICARDO WONG VELARDE como Director de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI;

Que, mediante los documentos de Vistos, el Director de la Oficina de Recursos Humanos solicita el uso de diez (10) días de vacaciones y propone la designación temporal de la servidora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

Que, la servidora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS se encuentra sujeta al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Oficina de Recursos Humanos, resulta necesario designar temporalmente a la servidora que desempeñará las funciones de Directora de la misma;

Con el visado del Gerente General (e) y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 27 de mayo al 5 de junio de 2019, a la servidora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS, para el desempeño de las funciones de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

